

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

Número 2078/24

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

ANUNCIO

RESOLUCIÓN, DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024, DE LA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA POR LA QUE SE ANUNCIA EL DEPÓSITO DE LA MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA ORGANIZACIÓN DENOMINADA “ASOCIACIÓN DE LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA DE ÁVILA - AVILAGRO”. (DEPÓSITO NÚMERO 05100008).

Vista la solicitud de depósito de la modificación de estatutos de la entidad “ASOCIACIÓN DE LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA DE ÁVILA – AVILAGRO”, formulada el 11 de septiembre de 2024 por D^a María Isabel López Resina mediante escrito tramitado con el número 05/2024/000028.

La misma se acompaña de certificación del acuerdo adoptado por la Asamblea Extraordinaria, celebrada el 10 de septiembre de 2024, en la que, por unanimidad de los asistentes, se acuerda la modificación estatutaria propuesta en el orden del día, que afecta al artículo 6 (se incorporan al mismo los apartados q/, r/ y s/). Dicha certificación ha sido emitida por D. José Carlos Álvarez Jiménez, como Secretario de la entidad, con el visto bueno de la Presidenta, D. María Isabel López Resina.

De conformidad con lo previsto en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical, en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales, y en la Orden PRE/813/2022, de 1 de julio, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, esta Oficina Territorial de Trabajo ACUERDA:

Primero.- Admitir el depósito de la modificación de estatutos de la citada organización.

Segundo.- La publicación del Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y su exposición en el tablón de anuncios de esta Oficina Territorial, a fin de dar publicidad al depósito efectuado.

El documento depositado podrá ser impugnado ante el correspondiente Juzgado de lo Social, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Ávila, 12 de septiembre de 2024.

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de Ávila, acctal, *D^a. Teófana Martina Valbuena Díez.*